



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
Republica de Colombia

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Melgar - Tolima, primero (1º) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ejecutivo de alimentos
Demandante: Johana Herrera Pardo como representante legal de Shannon Nicole Mongui Herrera
Demandado: Walter Giovanni Mongui Manjarrez.
Radicación: 73-449-31-03-002-2015-00035-00

Atendiendo la petición hecha por la ejecutante, de conformidad con el artículo 156 del Código Sustantivo del Trabajo, el artículo 129 del Código de la Infancia y la Adolescencia, además del artículo 599 del Código General del Proceso, el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Melgar - Tolima,

Resuelve:

Decretar el embargo del 40% del salario mensual percibido por Walter Giovanni Monguí, titular de la cédula de ciudadanía número 79.797.855 como empleado de la empresa de aviación, BAIRD SERVICE S.A.S. ubicada en el fuerte militar de Tolemaida. Se limita la medida cautelar a la suma de ochenta millones de pesos moneda legal (\$80.000.000).

Oficiesele al representante legal de BAIRD SERVICE S.A.S. para que el dinero retenido sea consignado en la cuenta de depósitos judiciales que el Juzgado posee en el Banco Agrario de Colombia S.A.

Notifíquese.

El Juez,

José Luis Gualacó Lozano

Firmado Por:

José Luis Gualacó Lozano

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Melgar - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 959332b299a2a4e91bbe691648366cc05a34826b9b7a64408628d3ee66c3c2ef

Documento generado en 01/03/2023 06:52:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>